



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., ocho de abril del dos mil veintidós

En atención a lo solicitado por el extremo pasivo, José Hebert Cárdenas Botello con respecto a ser exonerado de la cuota alimentaria hacia su hija Jessica Alejandra Cárdenas Rodríguez, quien además coadyuva dicha petición indicando ser mayor de edad, haber terminado sus estudios, y por haber contraído matrimonio el 14 de febrero de 2014, el despacho por ser procedente dicha petición accede a la misma; en virtud a lo anterior se le exonera en un 15% de su salario y 12.5% de sus prestaciones sociales y primas de junio y diciembre, quedando vigente solo en dichos porcentajes para lo relacionado con su hija **Jenny Vanessa Cárdenas Rodríguez.**

Por lo anteriormente expuesto se ordena el levantamiento de la medida de embargo en un 15% de su salario y 12.5% de sus prestaciones sociales, se repite, **quedando vigente en los porcentajes indicados para** su hija Jenny Vanessa Cárdenas Rodríguez.

Finalmente, se ordena a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, cesar de manera inmediata el descuento con abono a cuenta; por tanto, en el futuro deberá consignar los porcentajes antes indicados a órdenes del Juzgado, sin la opción abono a cuenta y como tipo "6" Cuota Alimentaria.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Auto 257
63001311000320070026900

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1d15e99e8206cdb60360f33c4066db4ae4ff2c42c02329e8c5111268befe2e

Documento generado en 08/04/2022 08:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>